



inmolevante s.a.

"INMOLEVANTE S.A."

JUNTAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas de la misma a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en Madrid, en el domicilio social, Paseo del Pintor Rosales nº 18, bajo, el día 29 de Junio de 2.000, a las trece horas, en primera convocatoria, y el día 30 de Junio de 2.000, a la misma hora y en el mismo lugar, para celebrarla, en su caso, en segunda convocatoria, todo ello bajo el siguiente

- ORDEN DEL DIA -

- 1º) Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al Ejercicio 1.999. Aplicación de los Resultados de dicho Ejercicio. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social y del correspondiente Informe de Gestión.
- 2º) Nombramiento de Auditor de Cuentas para el Ejercicio 2.000 y sucesivos. Fijación del período temporal de su nombramiento, dentro de los límites establecidos por la vigente Ley de Sociedades Anónimas.
- 3º) Autorización, en su caso, al Consejo de Administración para que la Sociedad proceda a adquirir sus propias acciones. Establecimiento de las modalidades de dicha adquisición. Fijación del número máximo de acciones a adquirir. Fijación de los precios, máximo y mínimo, para dicha adquisición. Fijación de la duración temporal de la autorización que, en su caso, se conceda, dejando sin efecto la autorización concedida por la Junta General Ordinaria celebrada el día 24 de Junio de 1.999.



inmolevante s.a.

- 4º) Apoderamiento, en su caso, a favor del Secretario del Consejo de Administración para formalizar el depósito de las Cuentas Sociales y restantes documentos a que se refiere la vigente Ley de Sociedades Anónimas, expidiendo la correspondiente Certificación de los acuerdos adoptados en relación con cuanto antecede.
- 5º) Delegación en el Consejo de Administración de la Sociedad, y en los más amplios términos, de las facultades necesarias para la protocolización, formalización, ejecución, desarrollo, incluso subsanación, de los acuerdos adoptados por la Junta.
- 6º) Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

A continuación de la Junta General Ordinaria, se celebrará la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, que se desarrollará de acuerdo con el siguiente

- ORDEN DEL DIA -

- 1º) Aumento, en su caso, del capital social en la cantidad de 1.687.500 Euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 562.500 nuevas acciones de 3 Euros de valor nominal cada una de ellas, que tendrán los mismos derechos, políticos y económicos, que las anteriormente en circulación. El aumento de capital será totalmente liberado y con cargo a la Cuenta de "Reservas Voluntarias".
- 2º) Delegación en el Consejo de Administración de la Sociedad de las facultades, necesarias o convenientes, para señalar la fecha en que el acuerdo de aumento del capital social adoptado, en su caso, por la Junta deba llevarse a efecto en la cifra acordada y para fijar las condiciones del mismo en todo lo no previsto en el acuerdo adoptado, en su caso, por la Junta, realizando la consecuente modificación del Artículo 5º de los Estatutos Sociales.



inmolevante s.a.

- 3º) Otorgamiento de facultades al Consejo de Administración de la Sociedad, para que solicite la admisión a Cotización Oficial Bursátil de las nuevas acciones que puedan emitirse, como consecuencia de la ampliación de capital.
- 4º) Delegación en el Consejo de Administración de la Sociedad, y en los más amplios términos, de las facultades necesarias para la protocolización, formalización, ejecución, desarrollo, incluso subsanación, de los acuerdos adoptados por la Junta.
- 5º) Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 212 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como del Informe de Gestión y del Informe del Auditor de Cuentas.

De la misma forma y conforme dispone el Artículo 144 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro del nuevo Artículo de los Estatutos sociales, cuya aprobación se somete a la Junta, así como el Informe formulado por el Consejo de Administración de la Sociedad sobre la modificación propuesta. Los Accionistas podrán pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Tendrán derecho de asistencia a las Juntas los Accionistas que tengan debidamente inscritas sus acciones, en el Registro de Detalle de las Entidades Adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, con un plazo de antelación mínimo de treinta minutos, a la hora prevista para la celebración de la Junta.

Madrid, a dieciocho de Mayo de dos mil.

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO
DE ADMINISTRACIÓN**